



**AUTORIZA COLECTA REGIONAL A LA FUNDACIÓN PUENTE .**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 666**

**SANTIAGO, - 5 ABR 2012**

**VISTOS:**

Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN PUENTE**, mediante presentación de 29.03.2012; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República,

**RESUELVO:**

1.- Autorízase a **FUNDACIÓN PUENTE** para efectuar una colecta pública el día **08 de mayo de 2012**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente a apoyar económicamente a estudiantes universitarios.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

DIEGO MARTÍNEZ VEGA  
JOSELINE MERINO ORTÍZ

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La Fundación, deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- La entidad recurrente, debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-  
POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**



MONSERRATH OTAYZA ROJAS  
Abogado  
MINISTRO DE FE  
P/IM/MOR/ats.

**DISTRIBUCION:**

- Interesados
- Depto. Pensiones Gracia, Rifas y Colectas M. Interior
- Jefatura de Zona Metropolitana de Carabineros de Chile
- Depto. Desarrollo Social
- Depto. Jurídico
- Carpeta
- Oficina de Partes.

**CECILIA PÉREZ JARA**  
INTENDENTA  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

12578738